



AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN

Procedimiento	RENOVACIÓN INSCRIPCIÓN PADRONAL DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS
Descripción	Renovación de la inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none">• Original y fotocopia del permiso de residencia.• Solicitud de renovación que se entregará en las dependencias municipales.
Lugar de presentación	En dependencias municipales en horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.
Requisitos de solicitante	Estar empadronado en Arcos de Jalón.
Plazo de resolución legal	Tramitación inmediata.
Normativa reguladora	RD 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su vigente redacción) y normativa de desarrollo.
Trámite a nombre de otro	Deberá aportar además la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">• Autorización de dicha persona para realizar el trámite• Original y fotocopia del DNI del representado (o copia compulsada)• Original y fotocopia del DNI del representante